

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VALDEMORO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, por mayoría absoluta de los presentes que, representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan de Conservación de Arbolado Urbano de Valdemoro.

Segundo.—Someter dicho Plan a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de alegaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse alegaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se consideraría aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno Municipal.

Tercero.—De este acuerdo se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de gran circulación y en el tablón de edictos municipales.

Cuarto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos sobre el asunto de referencia.

Valdemoro, a 7 de noviembre de 2011.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(03/38.681/11)